

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) ha dictado resolución número 2024-2103, de 16 de agosto de 2024, donde su parte resolutiva, literalmente transcrita, dice:

HE RESUELTO

Primero.—Con efecto del día siguiente a la notificación, determinar el régimen de dedicación parcial a desempeñar por doña María de los Ángeles Guardiola Neira, por la carga de trabajo asumida en su condición de vicepresidenta de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, en un 50 por 100 de jornada y retribución, respecto de la cuantía determinada en el Pleno de 6 de julio de 2023. Resultando incompatible con la percepción de dietas por asistencia al Pleno y a las Comisiones Informativas, al amparo del artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.—Notificar a la interesada y publicar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.—Dar traslado a Intervención Municipal, a la Concejalía de Organización y Función Pública, a la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a los efectos que procedan.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de agosto de 2024.—La secretaria accidental, Laura Pardo Fernández.

(03/13.548/24)

